

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUAREZ
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Mujer**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer** en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	1,894,386.36	1,894,386.36	24,000.00	24,000.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	1,800,000.00	30.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$6,000,000.00	\$1,894,386.36	\$7,894,386.36	\$6,024,000.00	\$1,824,000.00	30.00

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,824,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$6,000,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, se alcanzó en un **30.00%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “derivado de La pandemia por COVID-19, la cual sigue afectando directamente con la recaudación del Municipio de Benito Juárez y es por esta situación que no se han pagado las Ministraciones programadas y calendarizadas ya que únicamente nos han pagado el 30% de lo que se tenía presupuestado para este segundo trimestre del ejercicio 2021”. **(Figura 1)**

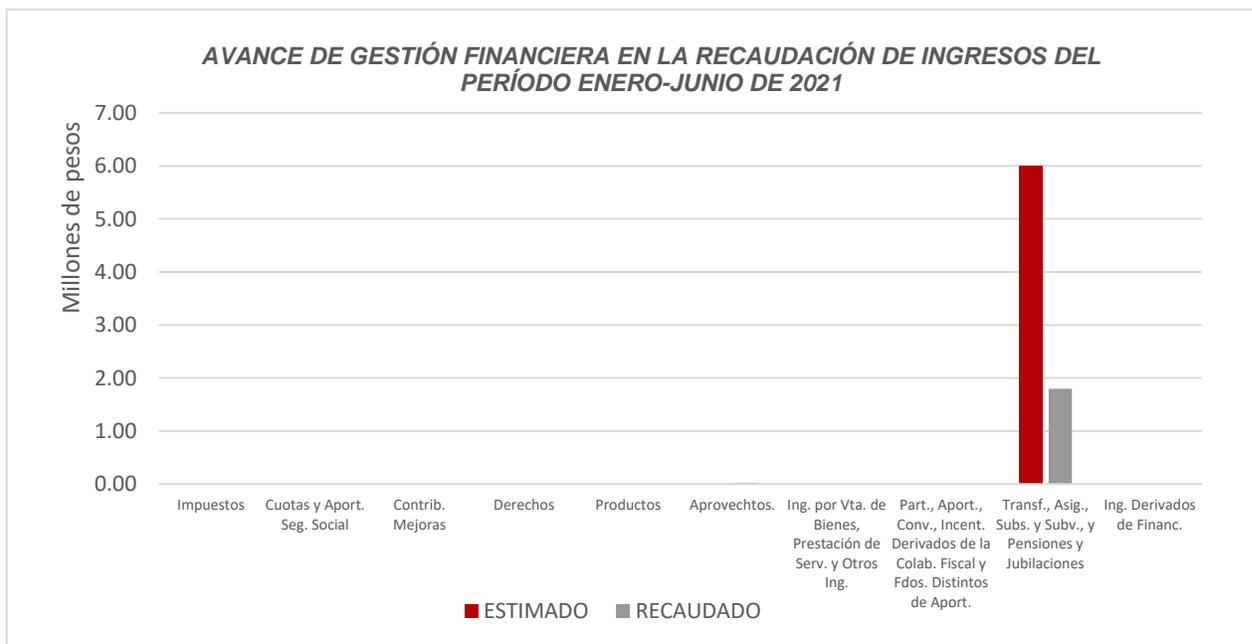


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **\$1,824,000.00** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$12,000,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, recaudó un **0.20%** y en el segundo trimestre un **15.00%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **84.80%**. (**Figura 2**)

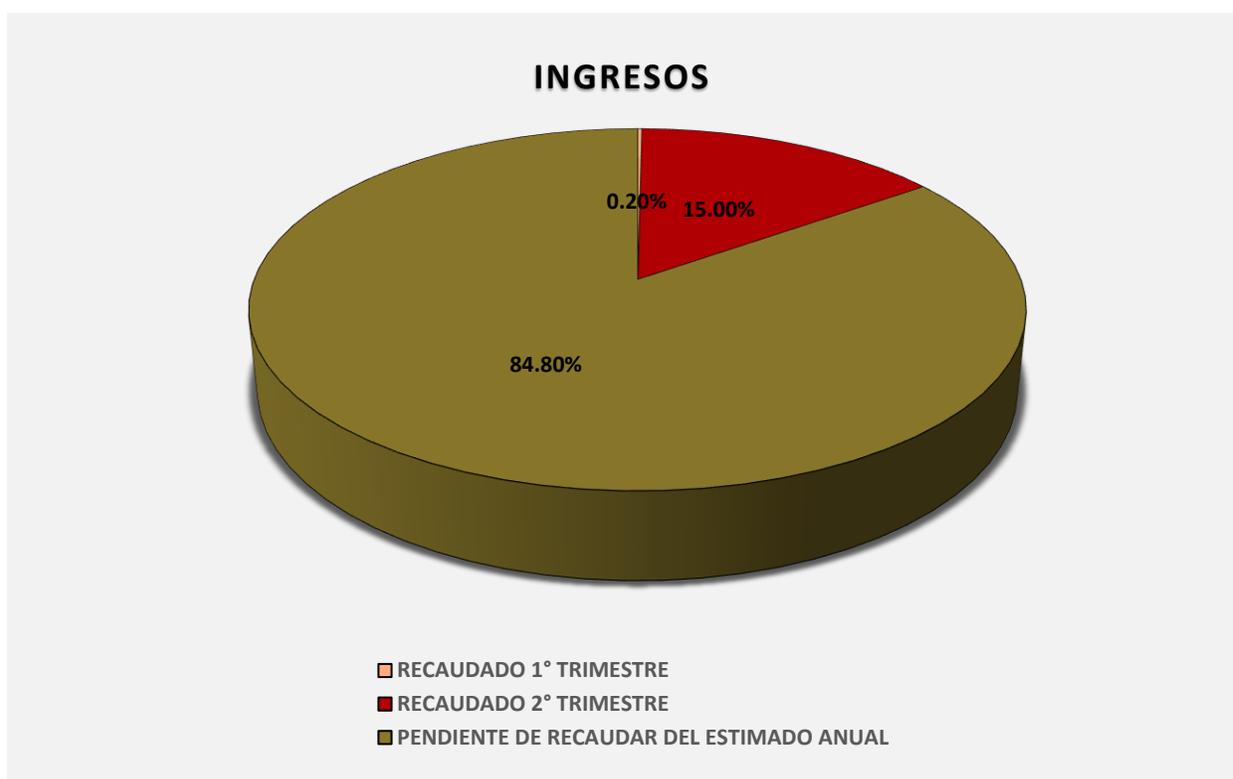


Figura 2

Cabe señalar que durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, la entidad realizó modificaciones presupuestales incrementado al Presupuesto de Ingreso Estimado anualmente la cantidad de **\$1,894,386.36**, quedando un Presupuesto de Ingreso Modificado por **\$13,894,386.36**.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$51,206.05	\$51,206.05	85.34
Materiales y Suministros	2,400,000.00	353,649.76	2,753,649.76	1,726,313.78	1,726,313.78	62.69
Servicios Generales	3,250,500.00	1,540,736.60	4,791,236.60	3,046,667.99	1,598,755.99	63.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$5,865,500.00	\$1,894,386.36	\$7,759,886.36	\$4,824,187.82	\$3,376,275.82	62.17

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$4,824,187.82**, en relación con el Egreso Modificado por **\$7,759,886.36**, deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2021, se aplicaron en un **62.17%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Derivado a la poca recaudación que tiene el Municipio de Benito Juárez por la pandemia y que al término del segundo trimestre de 2021 solo se había recaudado el 30 % de los ingresos devengados es por este razón que no se han puesto en marcha otras actividades programadas de acuerdo a calendario por la incertidumbre de no saber si no se va a poder cumplir con los pagos a los proveedores, como es la contratación de personal”; **Materiales y Suministros**, “La ampliación que se ve reflejada está compuesta en su totalidad por el saldo del ejercicio fiscal 2020 y es el importe que se utilizó para llevar a cabo actividades que no se realizaron en el periodo pasado y además de la poca

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

recaudación que tiene el Municipio de Benito Juárez por la pandemia y que al término del segundo trimestre de 2021 solo se había recaudado el 30 % de los ingresos devengados es por esta razón que no se han puesto en marcha otras actividades programadas de acuerdo a calendario por la incertidumbre de no saber si no se va a poder cumplir con los pagos a los proveedores, como es la compra de suministros”; **Servicios Generales**, “La ampliación que se ve reflejada está compuesta en su totalidad por el saldo del ejercicio fiscal 2020 y es el importe que se utilizó para llevar a cabo actividades que no se realizaron en el periodo pasado y además de la poca recaudación que tiene el Municipio de Benito Juárez por la pandemia y que al término del segundo trimestre de 2021 solo se había recaudado el 30 % de los ingresos devengados es por esta razón que no se han puesto en marcha otras actividades programadas de acuerdo a calendario por la incertidumbre de no saber si no se va a poder cumplir con los pagos a los proveedores”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Derivado a la poca recaudación que tiene el Municipio de Benito Juárez por la pandemia y que al término del segundo trimestre de 2021 solo se había recaudado el 30% de los ingresos devengados es por esta razón que no se han puesto en marcha otras actividades programadas de acuerdo a calendario por la incertidumbre de no saber si no se va a poder cumplir con los pagos a los proveedores, en este caso se da prioridad a lo más urgente como el gasto corriente”. **(Figura 3)**

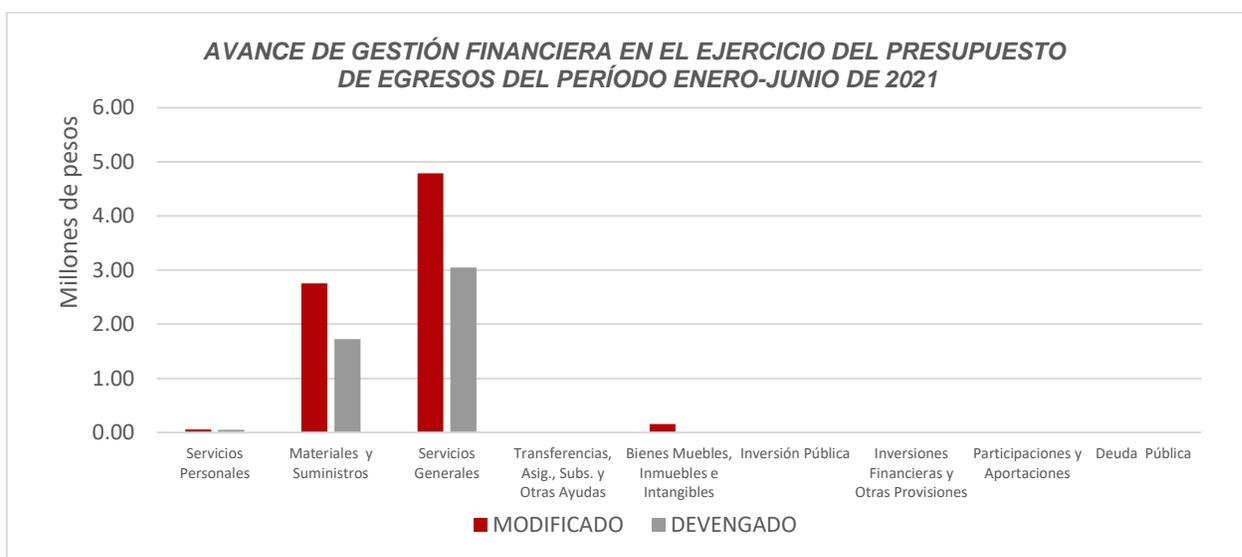


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **\$4,824,187.82** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$13,894,386.36**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **20.60%** y en el segundo trimestre un **14.12%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **65.28%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

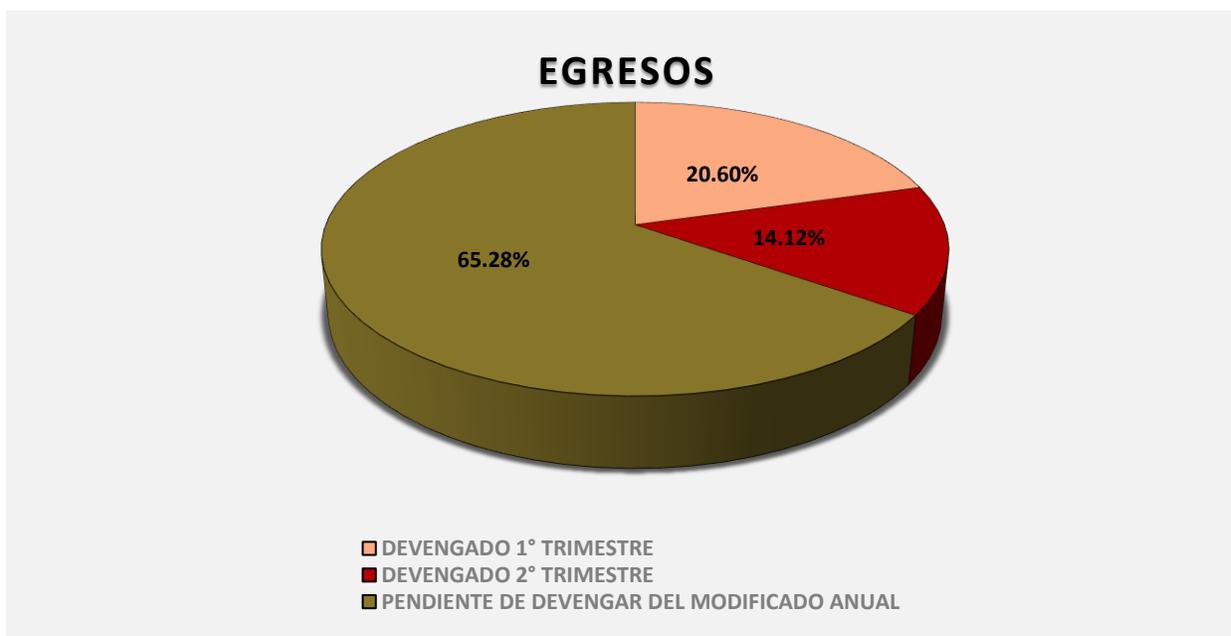


Figura 4

Cabe señalar que durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, la entidad realizó modificaciones presupuestales incrementando al Presupuesto de Egreso Autorizado anualmente la cantidad de **\$1,894,386.36**, quedando un Presupuesto de Egreso Modificado por **\$13,894,386.36**.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

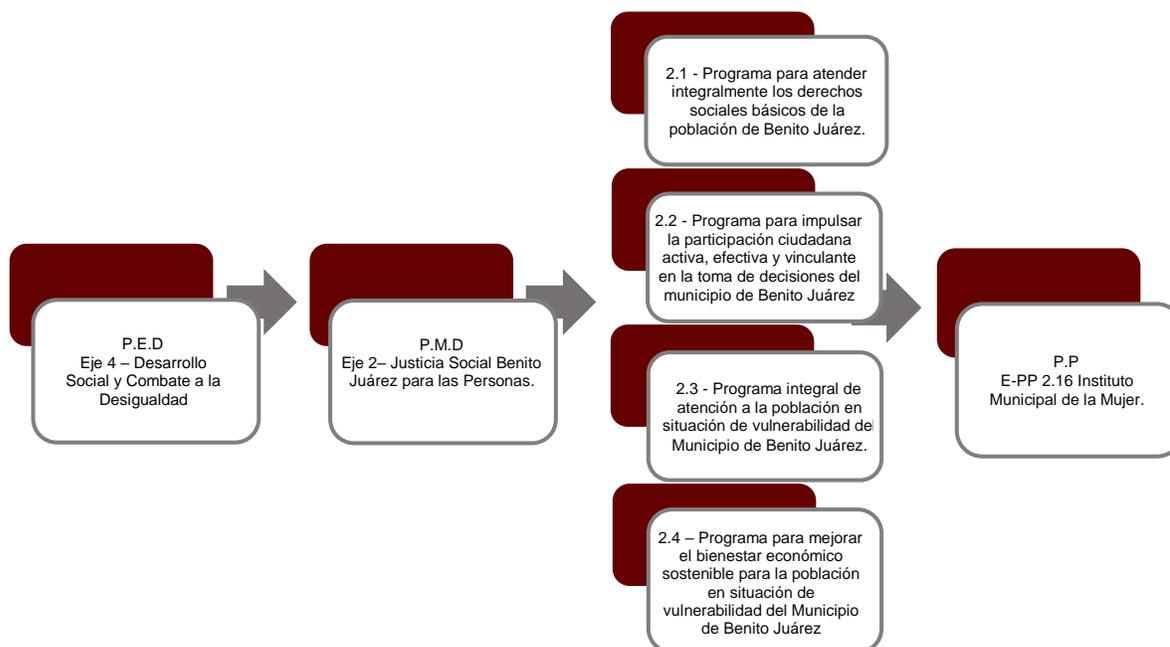
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$12,000,000.00**, para el desarrollo de un programa presupuestario:

- **E-PP 2.16 Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar, que los importes reportados en este apartado difieren de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 2.16 Instituto Municipal de la Mujer									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante la incidencia a favor de la diversidad, la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de la población del Municipio en situación de pobreza.	Descendente	Quincenal	27.70	No	27.70	27.70	-	-	100.00%	0.00%
						27.70	27.70	27.70	27.70		
P. Las mujeres del Municipio de Benito Juárez reciben atención y acceden a su derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública.	Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto Municipal de la Mujer	Ascendente	Trimestral	17,831	Si	3,423	4,067	-	-	67.43%	42.01%
						3,454	6,031	4,447	3,899		
C01. Capacitaciones en temas de sensibilización y difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de mujeres atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género	Ascendente	Trimestral	4,228	Si	301.00	639.00	-	-	25.47%	22.23%
						301.00	2,509	709	709		
C02. Servicios de salud integral desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres Benito juarenses realizados.	Porcentaje de Mujeres Atendidas con Servicios Integrales de Salud	Ascendente	Trimestral	9,640	Si	2,505	2,494	-	-	97.42%	51.86%
						2,460	2,560	2,560	2,060		
C03. Asesorías en materia jurídica a las mujeres Benito juarenses brindadas.	Porcentaje de mujeres atendidas con asesorías jurídicas	Ascendente	Trimestral	919	Si	337.00	323.00	-	-	734.09%	71.82%
						402.00	44.00	260.00	213.00		
C04. Talleres de capacitación y actividades que fortalecen e impulsan el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas de desarrollo económico	Ascendente	Trimestral	2,424	Si	280.00	611.00	-	-	85.94%	36.76%
						291.00	711.00	711.00	711.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E-PP 2.16 Instituto Municipal de la Mujer**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad argumenta que “el porcentaje de población en situación de pobreza según datos del CONEVAL del 2015 para el municipio de Benito Juárez es de 27.7% y aún no se publican los resultados del 2020”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **25.47%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “el componente se vio afectado, en virtud de que no se alcanzó la meta del trimestre en la actividad 2.16.1.1.1.2, la cual refleja una meta alta en el trimestre”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **97.42%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **734.09%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad informa que “se refleja un incremento en las metas realizadas contra la programada, en virtud de que, con la activación de los 6 módulos de atención en las diferentes colonias, el servicio de asesoría jurídica fue muy solicitado, al igual que en el propio IMM. Por lo tanto, se refleja una cantidad superior a la programada”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **85.94%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.